

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**Sincelejo – Colombia**  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO No.07 de 2010**

**“Por medio del cual se autoriza reemplazar el diploma y el acta de grado otorgado con la denominación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que el programa de Dirección y Administración de Empresas, jornadas diurna y nocturna, con una duración de 8 semestres, fue creado por la Institución mediante Acuerdo No.51 del 17 de octubre de 1996 y fue registrado en el Sistema de Información del ICFES con el código 46267, según constancia de fecha 11 de abril de 1997; expedida por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES-;
- Que el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 1o de la Resolución 2767 del 13 de noviembre de 2003 establece las denominaciones académicas de los programas de Administración clasificados por tipos;
- Que en la Resolución 2767 del 13 de noviembre de 2003, dentro de las denominaciones académicas por tipo de gestión, contempla el programa de Administración de Empresas y no el de Dirección y Administración de Empresas;
- Que mediante Resolución 6345 del 26 de diciembre de 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad de Sucre el Registro Calificado para el programa de Administración de Empresas cambiando la denominación inicial del mismo;
- Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas no reconoce el título de Director y Administrador de Empresas, y por lo tanto, no expide la tarjeta profesional a los graduados con este título;
- Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que las Universidades son autónomas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir sus respectivos títulos;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 2 de abril de 2009, una vez realizado el análisis a los planes de estudio de los programas de Dirección y Administración de Empresas y de Administración de Empresas concluyó que los contenidos programáticos de ambas denominaciones son equivalentes, por lo que avala y recomienda el cambio de título;
- Que el Consejo Académico en sesión del 7 de octubre de 2009 avaló la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y decidió recomendar al Consejo Superior su aprobación;

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**Sincelejo – Colombia**  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO No.07 de 2010**

**“Por medio del cual se autoriza reemplazar el diploma y el acta de grado otorgado con la denominación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas”**

Que el Consejo Superior en sesión del dieciocho (18) del mes de junio de 2010 al considerar pertinente la propuesta presentada;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Reemplazar el diploma y el acta de grado otorgados con la denominación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas.

**PARÁGRAFO.** El reemplazo del diploma y del acta de grado se hará a solicitud de los interesados.

**ARTICULO 2o.** Para el reemplazo del diploma y el acta de grado es necesario que los graduados del programa de Dirección y Administración de Empresas hagan entrega del diploma anterior y cancelen el equivalente al derecho de grado.

**ARTICULO 3o.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2010.

Original firmado por:  
**MARTHA GARCÍA DÍAZ**  
Presidenta (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocío A.*